

DIVISION RECURSOS HUMANOS

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

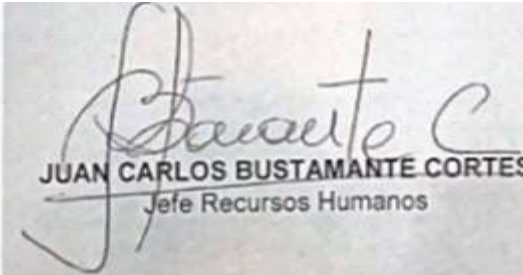
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **SECCION DE LEYES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **SECCION DE LEYES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **SECCION DE LEYES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la Sección de Leyes del Senado de la Republica, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la proyección de la ficha técnica de los proyectos de ley y de los actos legislativos en trámite. 2. Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos cuando sea requerido. 3. Brindar apoyo en el estudio y análisis del impacto jurídico de las iniciativas legislativas sometidas a consideración. 4. Brindar apoyo jurídico en el seguimiento de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo en trámite y proyectar el correspondiente informe. 5 Brindar apoyo en la búsqueda de información para dar respuestas a los requerimientos de la Corte Constitucional relacionados con el trámite legislativo. 1. Brindar apoyo en la proyección de la ficha técnica de las iniciativas radicadas. 2. Brindar apoyo en el estudio y análisis de impacto sociopolítico de las iniciativas legislativas, cuando sea requerido. 3. Brindar apoyo en la proyección de informes de los diferentes proyectos que se encuentren en trámite. 4. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos de Ley y de Acto Legislativo en trámite. 5. Brindar acompañamiento al jefe de la dependencia en el seguimiento de los estudios e investigaciones que se presenten en materia legislativa.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes Septiembre de dos mil veintidós (2022).



JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES
Jefe Recursos Humanos

Senado de la Republica